



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

No. de Licencia: 060/22
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 15 08 2022
Fecha: N/A N/A N/A

Folio de Licencia Otorgada LF/060

Vigencia del 15 de 08 del 2022 al 15 de 08 del 2023

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

BAJO NUMERO TOMO DIA MES AÑO ZREG

CLAVE CATASTRAL

TIPO CONG. REG. MZA. LOTE NIVEL DEPTO. D.V.

Ubicación/calle: BOSQUES DE GRANADOS

Mza: 04 Lote: 11

Fraccionamiento: BOSQUES DE TARIMOYA

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 25/02/2022

Boleta Predial: -----

Superficie Escriturada: 868.44 M2

Tipo de Lote: CONDOMINIAL

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: PROMOTORA REAL DE COYOACAN, S.A. DE C.V.

Domicilio / Calle: GABRIEL GARZON COSSA

Colonia / Fraccionamiento: REFORMA

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER.

Teléfono: -----

C.P. -----

No. -----

CARACTERISTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada

Obra Nueva	1,005.59	m2
Barda	-----	m1
Alberca	-----	m2
Ampliación	-----	m2
Regularización	-----	m2
Revalidación	-----	m2

Resolutivo de Impacto ambiental

Oficio No. IRA-1209/2020

Dependencia: SEDEMA

Dictamen de Desarrollo Urbano

Oficio No. -----

RELOTIFICACION NO.

DOPDU/SDDU/FRACC/RP/09/2022

Licencia de Uso de Suelo: JDUS2574/04/2003 con Fecha: 14/04/2003

Folios de Alineamiento: 092/22

Fecha de Otorgamiento: 15/08/2022 total de viviendas autorizadas: 16 vivs.

Superficie de Construcción que se Autoriza: 1,005.59 m2

Superficie de Construcción existente (en su caso): N/A

Tipología de la edificación a construir: 16 VIVS. CASA HABITACION DE 62.84 M2 C/U

Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y TRES NIVELES

Altura máxima sobre nivel de banquetta: 13.45 m2 COS por prototipo: ----- %m2

No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA

Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:

No. Folio: 20220808/41/00008

Fecha de Expedición: 08 08 22

Importe Total del pago: \$ 13,885.00

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA

Nombre: ARQ. IRMA PATRICIA ALARCÓN CONTRERAS

Registro Mpal: PRO-AACI-212-19

Cédula Profesional: -----

Registro S.S.A. -----

DISEÑO

Arquitectónico: -----

Estructural: ING. CARLOS AURELIO CABALLERO PRIETO

Instalaciones: ING. IGNACIO ARELLANO LARA

PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA

Cédula Profesional: -----

Reg. Municipal: -----

Cédula Profesional: -----

Reg. Municipal: -----

FUNDAMENTOS

El que suscribe Mtro. Luis Román Campa Pérez, en su carácter de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 07 de enero del año 2022, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobato Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68, 71 fracciones I, XI inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, y de conformidad con los artículos 1, 4, 6 fracción I, inciso V, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz, 1, 4, 5, 8, 37, 38 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz, en atención a la solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente 1.- Esta Licencia y los planos autorizados deben de conservarse en las obras durante la ejecución y de estar a disposición de la autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz, 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado respuesta, quedan sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleva a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitarse la Constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz, y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, 5.- En caso de incumplimiento o violación a lo establecido en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes establecidas en los Artículos 8 fracción I inciso I, fracción II inciso I, 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 4 fracción I inciso I, fracción II inciso I, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, mantamientos de Tierra, Reellenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

AUTORIZACIONES

MTRO. LUIS ROMÁN CAMPA PEREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

DIRECCION DE
OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO
URBANO